

DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

REGISTRO DE BASES DE TRATAMIENTO

Cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas sobre el tratamiento de datos personales y la libre circulación de los mismos (RGPD)



Diputación
de Salamanca



2 INFORMACIÓN PARA TODAS LAS BASES DE TRATAMIENTO

2.1 RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

- Diputación de Salamanca
- Felipe Espino, 1 37002 Salamanca
- CIF P3700000G

2.2 DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS

delegadopd@lasalina.es



7 NOTIFICACIÓN DE UNA QUIEBRA DE SEGURIDAD

7.1 BASE JURÍDICA

- RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Reglamento General de Protección de Datos.
- Ley Orgánica 3/2018 , de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.
- Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

7.2 FINES DEL TRATAMIENTO

Gestionar y notificación de las incidencias que provocan una quiebra en la seguridad de los datos personales a la autoridad de control y a los interesados

7.3 COLECTIVO

- Todos

7.4 PROCEDENCIA

- El propio interesado o su representante legal.

7.5 CATEGORÍAS DE DATOS

- Puede incluir cualquier dato que maneja la Diputación y que sufra una quiebra de seguridad.

7.6 CATEGORÍAS DESTINATARIOS

Agencia Española de Protección de Datos

7.7 TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

7.8 PLAZO DE SUPRESION

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.



7.9 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Diputación de Salamanca.